

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaqueto, a los 15 días del mes de Febrero del 2017, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las Acciones singulares pertenecientes al vendedor y que tiene en la Compañía Transportes Transbelen S.A.

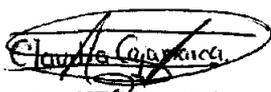
COMPARECIENTES: En calidad de Cedentes comparece la señorita CLAUDIA ESTEFANIA CAJAMARCA PLAZA con CC: 0105964639; y por otra parte en calidad de Cesionario el Sr. JULIO CESAR PILLCO SUMBA, con CC: 0104951579; Ecuatorianos, solteros, mayores de edad, capaces ante la ley, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Cedente CLAUDIA ESTEFANIA CAJAMARCA PLAZA con CC: 0105964639, cede y transfiere en su totalidad el paquete accionario que tiene en la Compañía Transportes TRANSBELEN S.A., consistente en 30 ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. JULIO CESAR PILLCO SUMBA.

SEGUNDA: El Sr. JULIO CESAR PILLCO SUMBA paga el valor de USD \$ 30 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el Cedente. Aclarando que la transferencia se efectúa al valor nominal de cada acción que es de un dólar.

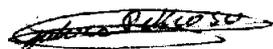
TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.



CLAUDIA ESTEFANIA CAJAMARCA PLAZA

CEDENTE



JULIO CESAR PILLCO SUMBA

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010596463-9

CAJAMARCA PLAZA CLAUDIA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY GUALACEO GUALACEO
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343E4442

CAJAMARCA CUJI SANTIAGO
APellidos y Nombres de la Madre

PLAZA QUITO GLADYS CECILIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUALACEO 2015-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-22




001071783

IMP 10M MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. 005 - 168 NÚMERO 0105964639 CÉDULA

CAJAMARCA PLAZA CLAUDIA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUALACEO CANTÓN ZONA:
GUALACEO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTAL/ E DE LA JRV

IMP 10M MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010495157-9

PILLCO SUMBA JULIO CESAR
AZUAY / GUALACEO / GUALACEO

20 JUNIO 1986
FECHA DE NACIMIENTO 001-0106 00106 H

AZUAY / GUALACEO
SAN JUAN CIRCUNSCRIPCIÓN 1986



EQUATORIANA***** V2443V4242

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA

JOSE PILLCO MARTA SUMBA
GUALACEO 28/08/2007

REN 0529456
Azy



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 072 NÚMERO 0104951579 CÉDULA

PILLCO SUMBA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUALACEO CANTÓN ZONA:
SAN JUAN PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTAL/ E DE LA JRV

IMP 10M MJ

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 8 días del mes de Febrero del 2018, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de Acciones singulares pertenecientes a la vendedora y que tienen en la Compañía Transportes Transbelen S.A.

COMPARECIENTES: En calidad de Cedente comparece la Señora MARIA ENITH PEREZ CASTILLO con CC: 0103427993; casada, por sus propios derechos y por los que representa de su esposo el Sr. SANTOS WILFRIDO COLLAGUAZO PERALTA con CC: 1707849160, mediante poder especial legalmente otorgado en la ciudad de Newark, New Jersey en los Estados Unidos de América; y por otra parte en calidad de Cesionario la Señora MARIA ROMELIA GUARTAZACA LLIVICURA con CC: 0103912267, casada; Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Cedente MARIA ENITH PEREZ CASTILLO con CC: 0103427993; casada, por sus propios derechos y por los que representa de su esposo el Sr. SANTOS WILFRIDO COLLAGUAZO PERALTA con CC: 1707849160, mediante poder especial; cede y transfiere en su totalidad el paquete accionario que tiene en la Compañía Transportes TRANSBELEN S.A., consistente en 30 ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Sra. MARIA ROMELIA GUARTAZACA LLIVICURA con CC: 0103912267.

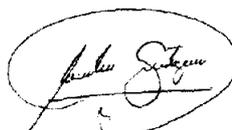
SEGUNDA: La Sra. MARIA ROMELIA GUARTAZACA LLIVICURA con CC: 0103912267 paga el valor de USD \$ 30 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por los Cedentes, con la aclaración que la transferencia se efectúa al valor nominal de un dólar por cada acción.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.



CEDENTE



CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARTAZACA LLIVICURA MARIA ROMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUALACEO GUALACEO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROMAN ALFREDO ZHICAY LLIVICURA

No. **010391226-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUARTASACA QUICHIMBO JOSE MANUEL**

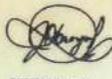
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LLIVICURA MARIA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2016-08-01**

FECHA DE EXPIRACION **2026-08-01**

000477524

IGM 16 05 503 11


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No. 012 - 393 NÚMERO 0103912267 CÉDULA

GUARTAZACA LLIVICURA MARIA ROMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUALACEO CANTÓN ZONA:
GUALACEO PARROQUIA

01-08-2016



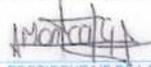

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ CASTILLO MARIA ENITH
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUALACEO GUALACEO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTOS WILFRIDO COLLAGUAZO PERALTA

No. **010342799-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V4343V4444

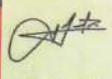
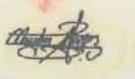
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PÉREZ BORJA PABLO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTILLO MARIA I**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUALACEO 2013-07-02**

FECHA DE EXPIRACION **2023-07-02**

000720861

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA No. 024 - 211 NÚMERO 0103427993 CÉDULA

PÉREZ CASTILLO MARIA ENITH
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUALACEO CANTÓN ZONA:
GUALACEO PARROQUIA

01-08-2016



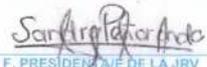

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4427 / 2017

Tomo . Página 4427

En la ciudad de Newark, Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 15 de agosto de 2017, ante mí, WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SANTOS WILFRIDO COLLAGUAZO PERALTÁ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1707849160**, con domicilio en **166 GLENCOE ROAD, UPPER DARBY, PA 19082, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ENITH PEREZ CASTILLO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0103427993**, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: **Para que mi mandataria me represente en todos los asuntos relacionados en la Venta de un vehículo y Línea de Trabajo que lo tengo en la Compañía de Transporte Transbelen S.A, misma que gestione la venta y realice a mi nombre los trámites ante un notario el traspaso de dicho vehículo y línea de trabajo y reconozca las firmas que sean necesarios antes esta Autoridad o el Servicio de Rentas Internas, para que la venta se efectivice de lo antes manifestado, el cual procedo a detallar : vehículo de las siguientes características: placas AFF0645, marca TOYOTA, clase CAMIONETA, tipo CABINA SIMPLE, Color BLANCO, Motor Numero 3406548, Chasis Numero 9FH31UNE868003661, y más especificaciones que constan en la matrícula, para que venta, ceda o transfiera Una Línea de Trabajo en la Compañía de Transporte Transbelen S.A, mismo que poseo TREINTA acciones debiendo mi poderdante fijar el justo precio. En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderada, por estar amparada en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente.- En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderada, por estar amparada en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Concede, pues a la mandataria, las más amplias facultades.- Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria.- DE LA ACEPTACION.- La mandataria acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las)**

mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

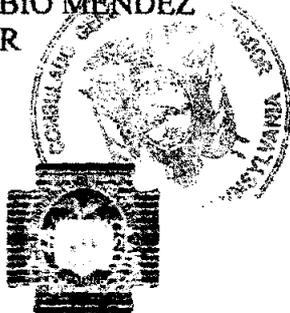

SANTOS WILFRIDO COLLAGUAZO PERALTA

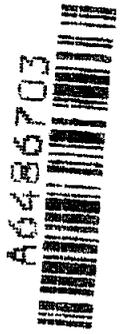
WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 15 de agosto de 2017


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ÉCUADOR

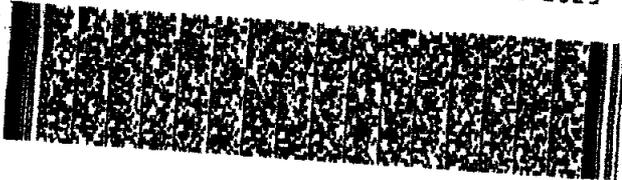
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





P ECU A6486703 1707849160
 COLLAGUAZO PERALTA
 SANTOS WILFRIDO
 22 JUN/JUN 1963 M
 PALTAS, ECU
 15 AGO/AUG 2017 15 AGO/AUG 2023

Wilfrido Santos



P<ECUCOLLAGUAZO<PERALTA<<SANTOS<WILFRIDO<<<<
 A6486703<2ECU6306221M23081571707849160<<<<78